

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO RM No. 454 210° y 161° Dra. EVINMAR
LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E)
Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA: Que el asiento de
Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original
está inscrito en el Tomo 1 - A REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 192 del año
2021, así como La Participación, Nota y Documento que se
copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los
cuales son del tenor siguiente: 454-32363 ESTE FOLIO
PERTENECE A: VAVER, C.A. de expediente: 454-32363
Ciudadana Registradora Mercantil Primero del Estado
Trujillo.- Su Despacho.- Yo, MAX ALBERTO ARISMENDI
CABRE, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en
Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. V-
13.050.485procediendo en este acto en representación y en
mi carácter de Director Gerente de la empresa VAVER, C.A.,
sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil
Primero del Estado Trujillo, en fecha 02 de Julio de 2.018, bajo el
No.14, Tomo 26-A RMPET, suficientemente autorizado por la
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,
celebrada el 20 de Enero de 2021 ante usted
respetuosamente ocurrió a fin de participarle los acuerdos
que se adoptaron en la referida Asamblea y los cuales
constan en el Acta levantada al efecto. Hago a usted esta
participación a los fines de su inscripción y publicación y
solicito se me expida una copia certificada de la presente
participación, del Acta de la Asamblea del auto que la
provea. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación.
MAX ALBERTO ARISMENDI CABRE REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No.
454 210° y 161° Municipio Valera, 18 de Febrero del Año
2021 Por presentado el anterior documento por su
FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y
fijación. Hágase de conformidad y ARCHIVASE original. El
anterior documento redactado por el Abogado JUAN
CARLOS ARJONA CHUECOS IPSA N.: 36553 se inscribe
en el Registro de Comercio bajo el Número: 192, TOMO 1 - A
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO
TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1.338.000,00 Según
Planilla RM No 45400204012, Banco No 1741 Por BS. 5,42.
La identificación se efectuó así: MAX ALBERTO ARISMENDI
CABRE C.IV-13.050.485 Abogado Revisor: ANA BEATRIZ
ABREU LOBO. Registradora Mercantil (E) Primero del
Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
ESTA PÁGINA PERTENECE A: VAVER, C.A Número de
expediente: 454-32363 DIV/MOD. Acta de la Asamblea
Extraordinaria de Accionistas de la compañía "VAVER, C.A.",
con RIF J-, celebrada en las oficinas de la compañía
ubicadas en la Avenida 6 entre calles 31 y 32, Edificio
Chama, Planta Baja, Oficina 3-A, Sector Las Acacias,
Municipio Valera Parroquia Juan Ignacio Montilla, del Estado
Trujillo, el día 20 de Enero de 2.021, a las 10:00 de la
mañana. Nos encontramos presentes la accionista Sociedad
Mercantil AGROINDUSTRIAS VALLE VERDE, C.A,
domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, inscrita en
el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 24
de Marzo de 2017, bajo el número 41, Tomo 11-A RMPET,
representada en este acto por el ciudadano JOSE ALBERTO
DE LA CRUZ ARISMENDI BRASCHI, venezolano, mayor de
edad, casado, domiciliado en la ciudad de Valera Estado
Trujillo, con cedula de identidad No. V-3.524.787, en su

carácter de Vice Presidente, como propietaria de 5000
acciones comunes y nominativas; la Sociedad Mercantil
LACTEOS EL ABUELO 18, C.A, domiciliada en la ciudad de
Valera, Estado Trujillo, inscrita en el Registro Mercantil
Primero del Estado Trujillo en fecha 24 de Abril del 2012,
bajo el No.21, Tomo 13-A, representada en este acto por el
ciudadano JOSE ALBERTO ROSARIO PEREZ, venezolano,
mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Valera
Estado Trujillo, con cedula de identidad No. V- 15.826.219,
en su carácter de Presidente de la compañía, como
propietaria de 5000 acciones comunes y nominativas.
Igualmente se encontraba presente como invitada especial la
Sociedad Mercantil GRUPO ARICA, S.A, domiciliada en la
ciudad de Valera, Estado Trujillo, inscrita en el Registro
Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 17 de Febrero
del año 2014, bajo el número 35, Tomo 5-A RMPET,
representada en este acto por su director, MAX ALBERTO
ARISMENDI CABRE, venezolano, mayor de edad, soltero,
domiciliado en la ciudad de Valera Estado Trujillo, con cedula
de identidad No. V-13.050.485, en su carácter de Director
Gerente. Presidió la Asamblea el ciudadano JOSE ALBERTO
DE LA CRUZ ARISMENDI BRASCHI y JOSE ALBERTO
ROSARIO PEREZ, fue designado como secretario de la
misma. Vista la presencia o representación en la Asamblea
de los accionistas que constituyen el CIENTO POR CIENTO
(100%) del Capital Social ésta adquirió el carácter de
Asamblea Universal o totalitaria por lo cual se omitió la
publicación de la convocatoria previa y se aprobó por
unanimidad la siguiente AGENDA a tratar: PRIMERO: Como
consecuencia del cumplimiento e implementación del
Decreto de Reconversión Monetaria No. 3.548, publicada en
Gaceta Oficial No. 41.446, resulta necesario reexpresar el
Capital Social la empresa en la nueva unidad monetaria
mediante la división del capital actual que es de CIENTO
MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00) entre
CIENTO MIL quedando el mismo en UN MIL BOLIVARES (Bs.
1.000,00), efectuando los ajustes pertinentes al Documento
Constitutivo Estatutario. SEGUNDO: Pago del capital
insoluto y como consecuencia de ello proceder a la
modificación de la Cláusula QUINTA del Documento
Constitutivo Estatutario de la compañía. TERCERO: Venta
de acciones y en caso de ser aprobada, proceder a la
modificación de la Claus la QUINTA del documento
constitutivo estatutario CUARTO: Renuncia al cargo de
Vicepresidente del ciudadano JOSE ALBERTO ROSARIO
PEREZ y como consecuencia proceder a la designación de
su sustituto. Procediendo a la modificación de la disposición
transitoria 2 de la cláusula vigésima del documento
constitutivo estatutario. Acto seguido, el Secretario con vista
al Libro de Accionistas revisó la lista de los presentes y/o
representados, de la cual aparece que estaba en la
Asamblea el 100% del Capital Social en la forma siguiente:
ACCIONISTAS AGROINDUSTRIAS VALLE VERDE, C.A
representada por José Alberto de la C. Arismendi Braschi
5.000 LACTEOS EL ABUELO, C. A representada por José
Alberto Rosario Pérez 5.000 N° de Acciones TOTAL...10.000
El Presidente manifestó que la Asamblea se considera
válidamente constituida e instalada, dado que se encuentra
presente y representado el 100 % del Capital Social, razón
por la cual la misma adquiere el carácter de Asamblea
Universal o totalitaria, con las consecuencias jurídicas que
de ello se derivan. Se sometió a consideración de la
Asamblea el PRIMER punto de la agenda previamente
aprobada por los accionistas y a tal efecto el Presidente de la
misma José Alberto de la C. Arismendi Braschi, antes
identificado, manifestó que a los fines del cumplimiento e
implementación del Decreto de Reconversión Monetaria No.
3.548, publicado en la Gaceta Oficial No. 41.446, así como

también de lo establecido por la Resolución No. 18-07-02 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.460 del 14 de Agosto de 2.018, resulta necesario reexpresar el Capital Social actual de la empresa en la nueva unidad monetaria mediante la división del capital actual que es de CIEN MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00) entre CIEN MIL quedando el mismo en UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00). Sometida a consideración de la Asamblea la anterior proposición la misma resulto aprobada por unanimidad y por cuanto en el SEGUNDO Y TERCER punto de esta Asamblea se tratará lo relativo a pago de capital insoluto y venta de acciones, y como consecuencia de ello a la modificación de la Cláusula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario, la misma acordó considerar lo relativo al ajuste pertinente a dicho documento, al tratar dichos puntos. Se pasó luego al SEGUNDO punto de la agenda y a tal efecto el Presidente de la Asamblea José Alberto Arismendi Braschi, manifestó que por cuanto al momento de la constitución de la compañía, se realizó el pago de un 20% de las acciones suscritas, se proceda en este acto al pago del restante 80% del capital insoluto, es decir, de Bolívares Ochocientos (Bs.800,00), a cuyo efecto cada una de las accionistas, AGROINDUSTRIAS VALLE VERDE,C,A y LACTEOS EL ABUELO 18, C.A plenamente identificadas, realizan depósito bancario por la cantidad de Cuatrocientos Bolívares (Bs.400,00) con lo cual queda pagado en su totalidad las acciones por cada una de ellas suscritas. La Asamblea aprobó por unanimidad el punto planteado y como consecuencia, se procede a la modificación de la cláusula QUINTA del documento constitutivo estatutario, quedando redactada en los siguientes términos QUINTA: El capital social de la Sociedad es la cantidad de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), dividido y representado en DIEZ MIL (10.000) acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, CENTIMOS DE BOLÍVARES (Bs.0,10), cada una de ellas. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: La accionista AGROINDUSTRIAS VALLE VERDE, C.A, suscribió CINCO MIL (5.000) acciones, por un valor de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00), los cuales cancela en su totalidad, según se desprende de depósito bancario que se acompaña y acta constitutiva; la accionista Sociedad Mercantil LACTEOS EL ABUELO 18, C.A, suscribió CINCO MIL (5.000) acciones, por un valor de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00), los cuales cancela en un cien por ciento (100%), según se desprende de depósito bancario que se acompaña y acta constitutiva. Se pasó luego al TERCER punto de la agenda y en relación con este particular el Presidente de la Asamblea José Alberto de la C. Arismendi Braschi tomo la palabra y manifestó que su representada AGROINDUSTRIAS VALLE VERDE, C.A, manifiesta interés en la venta de las 5.000 acciones comunes y nominativas no convertibles al portador que su representada tiene en la empresa, por un valor nominal de Diez céntimos (0 10 Bs) cada una, para un monto total de Quinientos Bolívares (500,00 Bs). En este estado intervino el ciudadano José Alberto Rosario Pérez, quien actuando en nombre de la Sociedad Mercantil LACTEOS EL ABUELO 18, C.A, manifestó que la misma no tiene interés alguno en la adquisición de las acciones ofrecidas. Luego tono la palabra el ciudadano Max Alberto Arismendi Cabré, manifestando que su representada GRUPO ARICA, S.A, desea su voluntad en la adquisición de las acciones ofrecidas y procede en este acto al pago de la cantidad de bolívares Quinientos (500.00 Bs) los cuales recibe a su entera satisfacción el representante de la empresa vendedora. Posteriormente,

tomo la palabra el ciudadano José Alberto Rosario Pérez quien manifestó que su representada, LACTEOS EL ABUELO 18, C.A, tiene interés en la venta de las 5.000 acciones comunes y nominativas no convertibles al portador, que su representada tiene en la empresa, por un valor nominal de Diez céntimos (0.10 Bs) cada una, para un monto total de Quinientos Bolívares (500,00 Bs). En este estado intervino el ciudadano José Alberto de la C Arismendi Braschi, quien actuando en nombre de la Sociedad Mercantil AGRO INDUSTRIAS VALLE VERDE, CA, manifestó que la misma no tiene interés alguno en la adquisición de las acciones ofrecidas. Luego tomo la palabra el ciudadano Max Alberto Arismendi Cabré, manifestando que su representada GRUPO ARICA, S.A, desea su voluntad en la adquisición de las acciones ofrecidas y procede en este acto al pago de la cantidad de Bolívares Quinientos (500,00 Bs), los cuales recibe a su entera satisfacción el representante de la empresa vendedora. Sometido a consideración de la asamblea el presente punto, el mismo fue aprobado por unanimidad y como consecuencia se procede a la modificación de la Cláusula Quinta, la cual queda redactada en los siguientes términos: QUINTA: El capital social de la Sociedad es la cantidad de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1000,00), dividido y representado en DIEZ MIL (10.000) acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, de DIEZ CENTIMOS DE BOLÍVARES (Bs. 0,10), cada una de ellas. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: La accionista GRUPO ARICA, S.A, suscribió DIEZ MIL (10.000) acciones, por un valor de DIEZ CENTIMOS DE BOLIVARES (Bs.0,10), los cuales cancela en su totalidad según se desprende de la presente acta de asamblea. Se pasó luego al CUARTO punto de la agenda y en este estado toma la palabra el ciudadano José Alberto Rosario Pérez quien manifiesta que por cuánto su representada LACTEOS EL ABUELO 18, C.A procedió a la venta de las acciones que tenía la compañía renuncia de manera expresa al cargo de Vicepresidente de la compañía. En este estado interviene el ciudadano JOSE ALBERTO DE LA C ARISMENDI BRASCHI quien propone a la ciudadana MARY CARMEN CABRE DE ARISMENDI, venezolana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con cedula de identidad No V- 4.082.612, para ocupar el cargo de Vicepresidenta. Sometido a consideración la siguiente propuesta la misma resulto aprobada por unanimidad y como consecuencia se procede a la modificación de la disposición transitoria 2, la cual queda redactada en los siguientes términos2) Para los primeros cinco (5) años, se hacen las siguientes designaciones: El Sr JOSE ALBERTO DE LA CRUZ ARISMENDI BRASCHI, venezolano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Valera Estado Trujillo, con cedula de identidad No. V-3.524.787, como Presidente, la Sra. MARY CARMEN CABRE DE ARISMENDI, venezolana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con cedula de identidad No V- 4.082.612, como Vicepresidenta y el Sr MAX ALBERTO ARISMENDI CABRÉ, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. V.-13.050.485, como Director. Se autorizó al ciudadano MAX ALBERTO ARISMENDI CABRE, en su carácter de Director de la compañía para que certifique copia de la presente Acta, así como para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos tomados por esta Asamblea. No habiendo otro punto que tratar se procedió a la redacción y lectura de esta Acta, la cual fue firmada en señal de conformidad, por todos los asistentes. MUNICIPIO VALERA, 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) MAX ALBERTO ARISMENDI CABRE, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2021.1.1741 EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo